

**DECLARAN LA PRIORIDAD DE
324,200 HAS. DEL BOSQUE NACIO-
NAL BIABO-CORDILLERA AZUL****RESOLUCION DIRECTORAL
Nº 018-82-DGFF**

Lima, 4 de Junio de 1982.

Visto el Oficio N° 498-82-AG-DGFF-DET de la Dirección de Extracción y Transformación, por el que se propone la priorización de áreas que no se encuentran bajo contrato de exploración y evaluación de recursos forestales en el Bosque Nacional Biabo-Cordillera Azul, para ejecución de estudios sobre el Plan de Manejo de dichas áreas;

CONSIDERANDO:

Que el área a priorizarse para la ejecución de los estudios sobre Plan de Manejo comprende 324,200 Has. del Bosque Nacional Biabo-Cordillera Azul, según plano y memoria descriptiva que obran en el expediente y que forma parte de la presente Resolución;

Que el área indicada en el considerando anterior no se encuentra bajo contrato de exploración y evaluación de recursos forestales al haberse declarado en aplicación a los dispositivos legales vigentes, el abandono del expediente, iniciado por los señores Gautier Noriega Reátegui y Alberto F. Rabines Petrucelli, mediante Resolución Directoral N° 014-80-SUAD-OA-DGFF, y la rescisión de los contratos de exploración y evaluación de recursos forestales otorgados a los señores Daniel Nakamura Kato y a la Empresa "Exportaciones Cóndor" S.R.L., mediante las Resoluciones Ministeriales Nos. 00841-80-AA-DGFF y 01793-80-AG-DGFF, respectivamente;

Que los Informes Nos. 150-82-AG-DGFF-DET-5DBN y 208-82-AG-DGFF-OAJ que corren a fojas 4 y 6 del expediente, se pronuncian en el sentido que es procedente la priorización del área referida para la ejecución de estudios sobre el Plan de Manejo de las 324,200 Has. del Bosque Nacional Biabo-Cordillera Azul, toda vez que la propuesta está dentro de los alcances del artículo 29° del Reglamento de Aprovechamiento Forestal en Bosques Nacionales aprobado por Decreto Supremo N° 002-79-AA de fecha 25 Enero 79;

Con la opinión favorable del Director (e) de la Dirección de Extracción y Transformación y la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

1° — Declarar la prioridad de 324,200 Has. del Bosque Nacional Biabo-Cordillera Azul, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva que obran en fojas 1 a 3 del expediente y que forman parte de la presente Resolución para la ejecución de los estudios sobre el Plan de Manejo respectivo.

2° — La Dirección de Extracción y Transformación y la Jefatura del Bosque Nacional Biabo-Cordillera Azul quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

LUIS JULIO CUETO ARAGON, Director General Forestal y de Fauna.

INCOOP**LAS COMISIONES LIQUIDADORAS
DE LAS ORGANIZACIONES COOPE-
RATIVAS EN EL PLAZO DE 30 DIAS
INFORMARAN SOBRE SUS INTE-
GRANTES, DOMICILIO Y ESTADO
DE LOS PROCESOS****RESOLUCION EJECUTIVA N° 088—82**

Lima, 4 de junio de 1982:

CONSIDERANDO:

Que, con anterioridad a la vigencia de la actual Ley General de Cooperativas, ya han existido diversas Comisiones Liquidadoras de otras tantas Organizaciones Cooperativas, en el ámbito de las disoluciones voluntarias o judiciales;

Que, es necesario y conveniente que el Instituto Nacional de Cooperativas conozca la actual composición de tales Comisiones y el estado de los procesos de liquidación a la fecha;

Que, en aplicación del artículo 54 de la Ley General de Cooperativas, el Instituto Nacional de Cooperativas, debe tomar conocimiento en los diferentes procesos de liquidación designando ante las mismas, los Delegados que lo representen.

Estando a la Ley General de Cooperativas y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Unico.— Las Comisiones Liquidadoras de las Organizaciones Cooperativas de todo el país, que se encuentren en este estado, dentro del plazo de 30 días calendario, comunicarán al Instituto Nacional de Cooperativas, sito en la Av. Garcilaso de la Vega N° 1351—Of.—517—Lima, lo siguiente:

- Integrantes de la Comisión Liquidadora;
- Domicilio legal y/o lugar de funcionamiento; y
- Estado en que se encuentra el proceso de liquidación.

Regístrese y comuníquese.

OSWALDO J. VASQUEZ CERNA, Director Ejecutivo.